

Política Fiscal para 2016¹

Emilio Margain Manautou²

Sumario: Introducción II. Reforma tributaria para 2016 III. Aumento de la evasión tributaria IV. Deuda pública federal V. Pero no todo es negativo VI. Presupuesto de Egresos de la Federación VII. Palabras finales.

Resumen. En este documento se describe lo que debería ser, el estudio del rendimiento de las contribuciones en vigor, su incremento o la creación de nuevas, esencialmente impuestos, en qué monto recurrir al endeudamiento interno y externo para cubrir el gasto que el Estado debe de efectuar para satisfacer las necesidades sociales a su cargo [política fiscal] durante 2016.

Abstract. This document describes, what should be the study of the performance of the current contributions, its increase or the creation of new, essentially taxes, how much amount of external and internal debt must be purchased to cover spending that the State must perform to satisfy social needs [fiscal policy]for 2016.

Introducción

Política fiscal consiste en el estudio del rendimiento de las contribuciones en vigor y, de ser necesario, su incremento o la creación de nuevas, esencialmente impuestos, en qué monto recurrir al endeudamiento interno y externo para cubrir el gasto que el Estado debe de efectuar para satisfacer las necesidades sociales a su cargo en busca del bien común, que se sintetiza en un Plan Nacional de Desarrollo.

¹ Conferencia Magistral sustentada el día 10 de noviembre de 2015 en el Auditorio Reynoso Dávila como invitado de

² Distinguido Catedrático Emérito de Derecho Fiscal y Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de México y de otras Universidades Públicas y Privadas del País y del extranjero. Doctor Honoris causa por CENIJUR Centro de Investigación Jurídica Puebla ;Reconocido Profesional de los Foros Jurídicos Nacionales y Locales en el ámbito Administrativo y Fiscal. Autor de mas de 20 obras actualizadas cada año en la materia, como, "*De lo Contencioso Administrativo*", "*Introducción al Estudio del Derecho Tributario*", "*Introducción al estudio del Derecho Administrativo*, Distinguido Miembro Invitado de la Academia de Derecho Administrativo a partir de la entrada en vigor(1991) de la Ley 4 que regula orgánicamente la vida académica de la Universidad de Sonora.

Lo anterior lo vemos plasmado, año con año, en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal siguiente al que está terminando, en los conceptos de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos derivados de financiamientos. Ante el crecimiento de la población determinar, año con año, de las necesidades sociales que el Estado puede satisfacer y, por ende, los ingresos que debe percibir para ir las colmando por impuesto y financiamiento.

Hoy, hay que esperar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto conteniendo las nuevas novedades fiscales para conocer con toda su amplitud de ellas. Siempre he sostenido desde un principio que no hay que crear nuevos impuestos o aumentos de las cuotas o tarifas de las existentes en vigor, en tanto no se disminuya sensiblemente la fuerte evasión tributaria que se observa en el grueso de los contribuyentes, pero como cada seis años surgen nuevas autoridades fiscales y, por lo tanto, nuevos “técnicos” en la materia tributaria y necesidad imperiosa de aumentar la recaudación tributaria, se crean nuevos impuestos y aumentos en las cuotas o tarifas de los que se encuentran en vigor y, hasta qué monto, el crecimiento de la deuda interna y externa.

Al sentirse la disminución del precio de exportación del petróleo crudo en 2013, en el primer año de gobierno del actual Ejecutivo Federal, se planeó para 2014 senda reforma tributaria cuyos efectos económicos nocivos se resintieron en toda su intensidad no solo en 2014 sino hasta principios del presente año, como en el ISR y que ahora se busca atenuar pero sin afectar el incremento que ha tenido en la recaudación tributaria, visto que al iniciar su labor el actual gobierno federal el precio de exportación del barril de petróleo crudo era de cien dólares americanos el cual empezó a disminuir y hoy es menor a cincuenta dólares por barril, lo cual ha afectado de manera importante el ingreso tributario pues Petróleos Mexicanos contribuía con poco más de un tercio en tal ingreso y hoy busca cómo sostener la exportación de dos millones y medio de barriles diarios de petróleo crudo, para evitar un mayor desempleo en el país.

Hace cuarenta y cinco años México, atendiendo a la alta natalidad de su población de poco más del 3 por ciento anual, requería crear al año millón y medio de nuevas plazas de trabajo y hoy se habla de un millón de nuevas plazas de trabajo para la mano de obra que por primera vez entra al mercado del trabajo y que lamentablemente no se han creado, lo cual ha ocasionado la presencia de un fuerte núcleo de aproximadamente once millones de mexicanos que se encuentran laborando ilegalmente en los Estados Unidos.

Para el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria se califica inútil la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, pues para su Director General “la política de ingresos del país no está en armonía con los gastos públicos del gobierno y por ello la deuda total mexicana sigue creciendo año con año”³.

Pero tampoco los “técnicos” de la SHCP ponen atención a información que proviene del Presidente de los Estados Unidos de América, como fue la siguiente: durante la segunda plática que el Presidente Barack Obama tuvo con el aspirante a la Presidencia de los Estados Unidos, John McCain, éste reclamó que debería disminuirse la fuerte importación del petróleo crudo que se estaba llevando a cabo lo que hizo sonreír al Presidente Barack Obama, expresando éste que nunca como en esos momentos se estaba reduciendo sensiblemente la importación de petróleo crudo al estar todos los pozos petroleros del país extrayendo petróleo crudo y que quizá hasta exportador de dicho bien se convertiría los Estados Unidos.

¿Cómo es que no nos percatamos de ello y no se tomaron las medidas pertinentes?, pues el precio del petróleo crudo empezó a disminuir y ahora ello nos ha afectado al estar Petróleos Mexicanos exportando el barril del petróleo crudo a menos de cincuenta dólares, y ya dicho organismo no aporta un tercio de la recaudación tributaria, originando, a partir de 2014, novedades fiscales muy fuertes para el país que hoy los organismos empresariales buscan atenuar por sus malos efectos económicos.

³ Gonzalo Soto, Sección NEGOCIOS del periódico REFORMA del 22 de octubre de 2015, pág. 7.

José Ángel Gurría, economista, Secretario de Hacienda y Crédito Público, durante el período de gobierno de Ernesto Z

edillo Ponce de León, hoy Secretario General de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con sede en París, Francia, declaró, el 12 de octubre pasado, “que el país enfrenta muchos rezagos”, que “Tenemos enormes necesidades sociales, enormes desigualdades, mucha gente en el desempleo o en la informalidad y tenemos mucha gente que no se beneficia del progreso que ha tenido el país. Eso obviamente hay que arreglarlo”, además de cambios en materia de justicia y combate a la corrupción⁴.

Reforma tributaria para 2016

El Ejecutivo Federal envió a fines de 2013, unas novedades fiscales que afectaron a la economía del país pero que tenían como principal objetivo resarcir en forma importante la caída del ingreso tributario por parte de Petróleos Mexicanos con la sensible disminución del precio de exportación del petróleo crudo y derogar ordenamientos tributarios del anterior gobierno primero para combatir la pobreza y después para los que nada tienen (IETU) y crear nuevos, ahora, so pretexto para combatir la obesidad que se observa en la niñez mexicana, que son:

- a) Impuesto a los refrescos;
- b) Impuesto especial a los alimentos que influyen en el combate a la obesidad que recoge la Ley del Impuesto Especial a la Producción y Servicios, o alimentos no básicos con alta densidad calórica;
- c) Impuesto a los plaguicidas;
- d) Impuestos ecológicos y
- e) Eliminar o reducir deducciones para disminuir la deducibilidad de gastos estrictamente indispensables para determinar la base para el pago del impuesto sobre la renta de las personas morales.

⁴ Francisco de Anda, periódico REFORMA de 13 de octubre de 2015.

Preocupan, desde su aparición en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, los rubros de impuesto sobre el patrimonio e impuesto sobre nóminas y asimilables que afectarían al empleo, pero que no se han aprobado por el Congreso de la Unión, quizás para incorporarlos en caso de disminuir aún más la recaudación de los impuestos a cargo de Petróleos Mexicanos o reducirse a cero pago como tal parece.

Se expresa, en el paquete económico para 2016, que no se prevé aumentar los impuestos en vigor ni incrementar los existentes, por lo que se ha manifestado que quienes dependen de la inversión o gasto del gobierno federal se tendrán que preparar para un 2016 negro⁵, pues, además, habrá, como consecuencia, disminución en las participaciones a los Estados, Distrito Federal y Municipios en la recaudación federal.

Si hay construcción de nuevas carreteras de cuota, ellas se realizarán con recursos de las empresas que las construyan, quienes las administrarán durante veinte o treinta años para resarcirse del gasto y obtener una utilidad.

Señaló, el Director del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP)⁶: “De que hay afectación, la hay; es un hecho que en los estados muchas obras quedarán paradas y eso se traduce en personas y negocios batallando por salir adelante”.

Se afectarán rubros tan importantes como el de salud, educación, construcción de carreteras federales, para el campo, para el agua, etc.

⁵ Gonzalo Soto, periódico REFORMA, Sección Negocios, 22 de septiembre de 2015, pág. 10

⁶ Gonzalo Soto, periódico REFORMA, Sección Negocios, 22 de septiembre de 2015, pág. 10

Se busca modificar el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), surgido en enero de 2014, con el objetivo de alentar la incorporación de los llamados pequeños contribuyentes a la tributación federal y que los Estados y el Distrito Federal atendían, el cual no ha tenido el éxito que se esperaba al pretenderse que estos contribuyentes emitan facturas electrónicas por las operaciones que realizan, lo cual ha sido un obstáculo para su incorporación al expresar, la mayoría de éstos contribuyentes, el desconocimiento del manejo de equipo electrónico y buen número manifestando no saber escribir bien. Se presume que los contribuyentes mayores disfrazados de menores han sido los que se han incorporado al mecanismo del RIF, pero no registrando el grueso de sus operaciones.

Un problema que ha surgido es el relativo a la devolución del impuesto al valor agregado que deriva de operaciones celebradas con contribuyentes que no presentan con regularidad su declaración para el pago de dicho impuesto.

Para el 2016, el Servicio de Administración Tributaria contará con 90 días para revisar si procede o no la devolución del impuesto al valor agregado.

Se planteó disminuir el impuesto especial a ciertas bebidas azucaradas, lo cual fue aceptado por los señores Diputados pero no siendo del agrado ello de los miembros de la Cámara del Senado y sí en cambio existen partidarios de aumentar al 100 por ciento la cuota del impuesto, para lograr el objetivo que con tal gravamen se busca: contribuir a la disminución en los niños y jóvenes de la obesidad.

Se promueven ante el Congreso de la Unión aumentar beneficios para las personas morales o jurídicas y personas físicas:

a) Incremento a las deducciones personales de cuatro a cinco salarios mínimos generales elevados al año, siendo la cifra a pagar la que resulte menor de cinco salarios mínimos generales o el 10 por ciento de los ingresos totales;

- b) El monto deducible por la adquisición de automóviles nuevos se incrementa de 130 mil a 175 mil pesos;
- c) Habrá cambios en el Régimen de Incorporación Fiscal;
- d) Las personas físicas con ingreso por arrendamientos pueden entrar al RIF, no debiendo expedir facturas electrónicas hasta por cien pesos, salvo que el arrendatario lo solicite;
- e) Disminuir el periodo de cinco a tres años la exención en el caso de venta de una segunda casa habitación; y
- f) La Cámara de Diputados redujo en 50 por ciento la cuota que pagan las bebidas saborizadas que contengan hasta 5 gramos de azúcar por cada 100 mililitros, lo cual no fue aceptado por los miembros de la Cámara de Senadores.

Pero para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos lo aprobado por los Diputados no ayuda a los contribuyentes y no genera empleos ni crecimiento económico, pues considera las novedades superficiales y no coinciden con las expectativas que se tenían, no atendiendo al problema creado en las fronteras con el aumento del IVA, la no deducción total de las prestaciones laborales o la no ampliación a todos los contribuyentes la deducción inmediata de las inversiones⁷.

Aumento de la evasión tributaria

La primera pregunta que surge en este rubro es ¿cuál es el monto a que asciende la evasión tributaria que practican los contribuyentes personas físicas y morales? Siempre he considerado que este rubro es elevado al no poder revisar el fisco federal al año a más del 1 por ciento de los contribuyentes inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y que buen número de las revisiones están sujetas al problema humano que el país padece

⁷ Gonzalo Soto y Frida Andrade, Sección NEGOCIOS, periódico REFORMA, 22 de octubre de 2015.

o que se observa en las actividades privadas y públicas, sean de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios.

Siempre he sostenido que no deben crearse nuevos impuesto o incrementarse las cuotas o tarifas de los impuestos en vigor en tanto no se reduzca sensiblemente la evasión que se practica de los que se encuentran en vigor, porque al establecerse nuevos o aumentar el pago de los vigentes, la evasión fiscal se incrementa y el costo de la vida afecta a los que más contribuyen al pago de impuestos, como lo es la clase media y la clase trabajadora. Es increíble que sean los trabajadores o empleados los contribuyentes que ocupan el primer lugar en el pago del impuesto sobre la renta y no el comercio y la industria.

Si el PIB crece este año en un 2.3 por ciento y la inflación esperada parece ser del 3 por ciento, quiere decir que con más recursos se hará mucho menos, por la mayor pérdida del valor del peso mexicano y se espera que 2016 sea, recogiendo lo que se ha dicho, más negro en lo económico que el presente año.

De enero de 1961 a noviembre de 1964 fui encargado por el Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la labor de regularización fiscal autorizada por el legislador con el contribuyente de la casi totalidad de las entidades federativas del país, beneficiándose con tal procedimiento desde contribuyentes chicos hasta muy importantes con personal que se me permitió emplear, que al término del primer año de dicha labor el Banco de México, en su Informe de Labores de 1961, reconoció que el incremento de la recaudación tributaria en el entonces impuesto federal sobre ingresos mercantiles en vigor e impuesto sobre la renta, se debió a dicha labor, descubriéndose a contribuyentes, cabezas en su giro en el país, como evasores fiscales, y en cuatro años de trabajo limpio arrojó que a los seis años de iniciada dicha labor, de 1961 a 1966, se duplicara la recaudación de dichos impuestos.

Como consecuencia de esa labor fui invitado a colaborar en la Secretaría de la Presidencia de 1965 a 1970, como Director General de Vigilancia de la Inversiones Públicas Federales, teniendo por consiguiente, asiento de primera fila ante la inmoralidad que observé en el uso y destino de las inversiones federales que se autorizaba a ejercer por las Secretarías de Estado, organismos descentralizados, empresas de participación federal, fideicomisos, etc., considerando que la desviación del destino de lo que se autorizaba no era menor a un 10 por ciento, protegiéndome lo que se llama la sombrilla política del Presidente de la República. Hoy esa desviación la considero cuantiosa y reduce el beneficio que debería producir lo que anualmente se aprueba con destino a la inversión pública federal, desnaturalizándola, evitando que México sea un país desarrollado.

Un aspecto importante que favorece al país es el informe que da a conocer el Banco de México, mes tras mes, del importe de las remesas que envían dieciocho millones de trabajadores mexicanos que laboran ilegalmente en los Estados Unidos de América y que ascienden, del mes de enero hasta el mes de septiembre pasado, a poco más de 18 mil millones de dólares, que bien pueden sumar para el mes de diciembre 22 o 24 mil millones de dólares; cifra ésta que se emplea para mantener el valor del peso mexicano al enajenarse en el mercado mexicano una suma importante durante un tiempo y que sirva para recoger el peso mexicano que entró al mercado al cambiarse el dólar para evitar que aumente la circulación del peso. En el citado mes de septiembre las remesas familiares ascendieron a 2 mil 060 millones de dólares.

Deuda pública federal

El artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, expresa que “Se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores,. . . , por un monto

de endeudamiento neto interno hasta por 535 mil millones de pesos. . . “y” podrá contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna adicionales a lo autorizado, quedando el Ejecutivo Federal autorizado para contratar y ejercer en el exterior créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

El problema no es únicamente que el gobierno federal requiere contratar créditos internos sino también las entidades federativas: Estados, Distrito Federal y Municipios, que buen número están excedidas en sus posibilidades de pago al estar fuertemente endeudadas; entidades locales que en su mayoría han respaldado sus deudas con el gobierno federal dando en garantía recurso provenientes de sus participaciones en ciertos impuestos federales.

Pero no todo es negativo

Conforme a datos del presente año que tienen su origen en el informe trimestral de finanzas públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la recaudación de impuestos ha trascendido más allá de lo esperado y ha auxiliado a la disminución de la recaudación tributaria a cargo de Petróleos Mexicanos ante la baja del precio de exportación del barril de petróleo crudo.

Se expresa que el impuesto sobre la renta asciende a 949 mil 276 millones de pesos con un incremento de 144 mil 478 millones de pesos sobre lo esperado; el impuesto al valor agregado tiene un aumento sobre lo esperado de 13 mil 535 millones de pesos, esto es, de 539 mil millones de pesos y el impuesto especial sobre producción y servicios ha rendido en exceso de lo estimado 137 mil 580 millones de pesos, lo cual tiene su origen en los nuevos impuestos a las bebidas saborizadas y los alimentos no básicos con alta densidad calórica que en conjunto han aportado 37 mil 795 millones de pesos y eso que

no se han gravado o exigido que paguen los contribuyente que explotan hortalizas, lo que viene del campo.

Si la situación económica del país no es óptima, el crecimiento de la recaudación tributaria en el impuesto sobre la renta ¿cuál ha sido su origen? Quizás se encuentre en las respuestas siguientes:

- a) Que el consumidor final está solicitando la expedición de la factura electrónica;
- b) Que hay disminución del contenido de los envases, no así del monto del precio de la enajenación;
- c) Que el azucarado de buen número de productos no tiene su origen en el empleo del azúcar sino de edulcorantes que alteran el sabor y que tiene bajo costo, pero el precio original del artículo subsiste.

Ojalá y los Estados, Distrito Federal y Municipios no vean disminuidos su participación en la recaudación tributaria federal participable, pero es lo más seguro.

Presupuesto de Egresos de la Federación

Siendo facultad exclusiva de la Cámara de Diputados el aprobar cada año el Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos del artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual debe sujetarse a lo expuesto en la Ley de Ingresos de la Federación para el siguiente Ejercicio Fiscal, estando en estos momentos en elaboración el correspondiente para el año de 2016, limitándose a lo que se aprobó por las dos Cámaras: de Diputados y del Senado a percibirse como ingreso.

En estos momentos se está elaborando en la Cámara de Diputados el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, acercándose los representantes de los Estados, Distrito Federal y Municipios para influir en los señores Diputados el asignar inversión pública federal que beneficie a sus entidades.

Ante la disminución del precio de exportación del barril de petróleo crudo habrá una disminución de la inversión pública federal que afectará a la casi totalidad de las Secretarías de Estado, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomiso, Estados, Distrito Federal y Municipios.

Una pregunta: ¿afecta la corrupción oficial a la inversión federal y local autorizada a ejercerse? Indudablemente que sí.

Recuerdo a un contribuyente que al depurar su situación fiscal surgió una importante omisión en el impuesto sobre la renta de las personas morales y, en su defensa expresó: mientras elaboré en mi negocio bienes que se enajenaban al sector privado no tenía problema fiscales, pero un día se presentó una persona indicándome que podía otorgarme contratos con cierto ente público para que produzca lo que se requería; que pagaría un buen precio y mi fábrica trabajaría las veinticuatro horas para satisfacer los pedidos que se me harían, pero que del ingreso a percibir cierta cantidad tendría que entregárselo a él.

Después, como Director de Vigilancia de las Inversiones Públicas, observé que no era raro el ente público que en sus adquisiciones de bienes muebles el precio era elevado frente al que se obtenía al solicitar cotizaciones a los fabricantes o a los proveedores residentes en el exterior. Lo mismo se fue observando en la ejecución de obra inmueble o en la contratación de mano que supuestamente se empleaba en servicios. Calculé en ese entonces, que la desviación de la inversión pública federal era de un 10 por ciento, pero ese por ciento significaba varios miles de millones de pesos que se desviaban del destino a que se autorizaba.

El viernes 6 de los corrientes leí en el periódico REFORMA⁸, que los actos de corrupción en México equivalen aproximadamente al 9 por ciento del PIB, aseguró Ary Naïm, gerente general de Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés), brazo financiero del Banco Mundial, en su participación en el Foro The Economist, que se trata de una cifra muy grande que entorpece el entorno de negocios y de una de las economías más importante a nivel global; que si la corrupción en México no fuera tan elevada el gasto público sería hasta 15 por ciento más eficiente, añadiendo que según los datos de la IFC, México estaría en la parte superior en la medición de los países en donde la corrupción representa un mayor porcentaje del PIB.

¿Qué lo anterior no afecta al gasto público autorizado a ejercerse para satisfacer necesidades sociales o para colmar obra pública vital para el país? o ¿qué no altera ello el Plan Nacional de Desarrollo aprobado? Indudablemente que sí, pero que se justifica expresando que los ingresos percibidos no alcanzan a cubrir lo programado.

Un “experto” en finanzas públicas considera que los legisladores deben de debatir tres rubros del gasto: el número de programas sociales, el presupuesto de organismos autónomos y los llamados moches, guardando silencio de la creciente desviación de recursos que se emplean en obra pública y en adquisiciones, “porque actualmente el gasto de operación no es sostenible, no alcanza a cubrirse con la recaudación de impuestos”.

Pero el “experto” de finanzas públicas guarda silencio de la desviación de recursos en la obra pública federal y local, así como en las adquisiciones que se llevan a cabo. Pero eso sí, “ante la caída de los ingresos petroleros y las expectativa de que éstos no se incrementarán en el corto plazo, se advierte que la disminución del presupuesto 2016 debe servir de preámbulo para definir cómo le hará el país para garantizar la gratuidad de servicios públicos básicos, como la salud y la educación”.

⁸ Sección NEGOCIOS.

En síntesis, la corrupción desnaturaliza los objetivos, si existe, del Plan Nacional de Desarrollo o de la política fiscal planeada.

El cuadro, nada alegre, que he presentado sobre el problema económico que se vaticina para el Ejercicio Fiscal de 2016, tiene que afectar a la disminución de la satisfacción de las necesidades sociales a cargo de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, y, por ende, al grueso de las actividades económicas que desarrolla el sector privado, salvo a aquellos que se benefician con tales cambios que son los menos; que el país salga adelante al ser poseedor de tantos bienes y recursos naturales envidia de países que no los poseen en gran número, como lo es:

- a) Productor número uno de plata del mundo;
- b) Poseedor de extensos litorales en el Golfo de México y Océano Pacífico;
- c) Ser poseedor de dos cuencas pesqueras: frente a Campeche y el del Mar de Cortés o Baja California;
- d) Tener extensas zonas arqueológicas;
- e) Tener importante minería;
- f) Ser exportador de la producción agrícola de los Estados del noroeste del país hacia los Estados Unidos;
- g) Ser país petrolero, aun cuando no bien administrado;
- h) País limítrofe al norte con el más rico del mundo, que Canadá ha sabido aprovechar, y
- i) Tener buen turismo internacional.

Y México es un país considerado emergente con tantos recursos y bienes naturales que posee. Si no hubiera una grave desviación de los recursos económicos podría superarse la disminución del ingreso petrolero.

Palabras finales.

¿Qué se les puede decir a ustedes, estudiantes de esta Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Sonora ante el panorama que les he descrito? Continuar estudiando con más ímpetu, no olvidando al término de su Carrera que lo que son y serán se lo deben al país que les permitió salir adelante. Que son privilegiados frente al grueso de su generación que no tuvo acceso ya no a la educación superior sino ni siquiera a la educación media.

Noviembre 2015